



DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito, Diputado **Jesús Sesma Suárez**, Coordinador de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso i); 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II; 13, fracción LXIV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 95, fracción II y 470 fracción I, inciso c) del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Poder Legislativo, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA Y COLOCACIÓN DE BIODIGESTORES EN LOS MISMOS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA**, al tenor del siguiente objetivo y la subsecuente exposición de motivos

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

- Facultar a la Agencia de Atención Animal para determinar, en coordinación con las dependencias involucradas y facultadas, la ubicación, creación, operación y acondicionamiento de zonas especiales en espacios públicos para la recreación de animales de compañía.



- Facultar a la Agencia de Atención Animal para la implementación y operación de biodigestores en las zonas especiales en espacios públicos para la recreación de animales de compañía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ASPECTOS GENERALES

Desde su domesticación, los animales han ido evolucionando y adaptándose sin problemas a situaciones a las que los expone el ser humano. Gracias a su capacidad adaptativa, los animales evolucionan, a veces no conscientes, pero lo hacen a través del comportamiento que redundan en la adaptación.¹

Sin embargo, en los últimos decenios los cambios han sido muy rápidos y los animales no han podido adaptarse de la mejor manera, por lo que surgen estados de estrés, definidos como el resultado de una demanda exagerada de las capacidades de reajuste, tanto fisiológicas como del comportamiento de los animales, o bien, cuando los factores ambientales sobrepasan a los sistemas de control de un individuo.

El conocimiento del comportamiento, los mecanismos de instauración, los procesos de aprendizaje, las relaciones hombre-animal, el fenómeno del estrés, sus mecanismos y consecuencias, y de los sentimientos, son fundamentales para lograr un bienestar en los animales.²

Dado que los animales no siempre expresan con claridad sus estados fisiológicos y psíquicos, a la par que no nos transmiten sus sentimientos, debemos preguntarnos

¹ Véase: Guía de bienestar en animales de compañía. Disponible en: http://www.paot.org.mx/micrositios/animales/pdf/Resumen_bienestar_animal.pdf. Consultado el 02 de septiembre de 2022.

² Ibidem.



qué entendemos por bienestar animal, así como también debemos saber cuáles son los factores que nos ayudarían a detectar alguna falta de bienestar.³

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) señala que el bienestar animal es un tema que abarca múltiples dimensiones, entre ellas la científica, ética, económica, cultural, social, religiosa y política. Esta organización desarrolló la llamada Estrategia Mundial de Bienestar Animal, a partir de las experiencias de las actividades realizadas en las diferentes regiones y países, con la finalidad de garantizar una orientación y coordinación constante de las actividades de la Organización en este campo. Adoptada en mayo de 2017 por todos los Países Miembros, se elaboró con el objetivo de lograr “un mundo en el que el bienestar de los animales se respete, promueva y avance, de manera que complemente la búsqueda de la sanidad animal, el bienestar humano, el desarrollo socioeconómico y la sostenibilidad del medio ambiente”.⁴

Las directrices que guían a la OIE en materia de bienestar de los animales incluyen también las «cinco libertades», enunciadas en 1965 y universalmente reconocidas, para describir los derechos que son responsabilidad del ser humano, las cuales son vivir:⁵

- Libre de hambre, de sed y de desnutrición;
- Libre de temor y de angustia;
- Libre de molestias físicas y térmicas;
- Libre de dolor, de lesión y de enfermedad;
- Libre de manifestar un comportamiento natural.

³ Ibidem.

⁴ Véase: Organización Mundial de Sanidad Animal. Disponible en: <https://www.woah.org/es/quienes-somos/>. Consultada el 9 de septiembre de 2022

⁵ Ibidem



De lo anterior, se advierte que para lograr el bienestar animal se deben cumplir estas cinco libertades y que, como poseedores de una tutela responsable de los animales no humanos, debemos procurar practicar el cumplimiento de estas cinco libertades. No obstante, en relación a la quinta libertad, sobre ser libres para expresar las pautas propias de comportamientos, es de resaltar que nuestros animales de compañía necesitan el espacio suficiente para expresar su comportamiento natural, y por lo general, en una casa o departamento donde habitamos los seres humanos, esto no se cumple. En virtud de ello, sacar a pasear a nuestros animales de compañía resulta de gran importancia para cumplir con esta quinta libertad del bienestar animal.

Además, sacar a pasear a nuestras mascotas contribuye a muchos beneficios, pues como primer dato, les permite hacer sus necesidades hasta quedar satisfechos; por otro lado, les permite socializar, ya que aprenden a relacionarse con otros perros, personas y con los diferentes entornos y objetos.⁶

Aunado a lo anterior, pasear a una mascota le proporciona bienestar y alivia su estrés, debido a que olfatea con toda libertad, ya que es una conducta natural que les ayuda a orientarse, a conocer a otros animales y además le produce relajación.⁷

Por otro lado, al margen de los animales ancianos o animales con problemas en sus articulaciones y cachorros en desarrollo, es muy importante que nuestros animales de compañía se ejerciten el tiempo apropiado, según sus necesidades. Eso les ayudará a dormir mejor, a aliviar la ansiedad y, en definitiva, a ser felices.⁸

⁶ Véase: 10 razones para pasear a tu perro. Disponible en: <https://www.expertoanimal.com/10-razones-para-pasear-a-tu-perro-21979.html>. Consultado el 5 de septiembre de 2022.

⁷ Ibidem.

⁸ Ibidem.



Y ¿en dónde sacamos a pasear a nuestras mascotas? Comúnmente las sacamos a pasear a los parques y jardines más cercanos a nuestros domicilios. Allí tendrán espacio para jugar y correr, podrán socializar con otras mascotas de especies, razas, tamaños y temperamentos diversos y también aprovecharán para hacer sus necesidades.

En este sentido, las heces de las mascotas pueden ser un problema en aceras y parques, pero su manejo correcto tiene beneficios como aquel que persigue la presente iniciativa.

Al fermentarse las heces, los residuos producen gas metano⁹ el cual es un buen combustible, pues produce una cantidad sustancial de energía sin generar tanto CO₂. Además, mientras el CO₂ permanece unos 100 años en la atmósfera, el metano estaría alrededor de 12 años¹⁰.

En la biodigestión anaerobia la materia prima se transforma en un biofertilizante, llamado biol, y también se produce biogás, mismo que puede utilizarse para tareas como cocción, calefacción y electrificación. Esta tecnología permite satisfacer diferentes necesidades: es una alternativa para el tratamiento de los residuos pecuarios que evita la contaminación de suelo y agua por la deposición inadecuada de las excretas; el biogás puede ser utilizado para cocción de alimentos, iluminación, calefacción, calentamiento de agua y producción de electricidad; y el biol como fertilizante y regenerador de suelos¹¹.

⁹ Véase: Heces de perros, útiles para generar electricidad en el DF. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/Heces-de-perros-utiles-para-generar-electricidad-en-el-DF-20150829-0029.html>. Consultado el 02 de septiembre de 2022.

¹⁰ Véase: ¿Qué es el gas metano y por qué es importante controlar sus emisiones?. Disponible en: <https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/que-es-el-gas-metano-y-por-que-es-importante-controlar-sus-emisiones/>. Consultado el 02 de septiembre de 2022.

¹¹ Véase: Biodigestores. Disponible en: <https://ecotec.unam.mx/ecoteca/biodigestores-2>. Consultado el 5 de septiembre de 2022.



El implemento de tecnología como la de los biodigestores no sólo mantiene limpio el lugar de paseo para las mascotas, sino que se obtiene algo útil de un desperdicio, y se evita que el metano afecte a la atmósfera como gas de efecto invernadero¹².

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Declaración de los Derechos de los Animales establece en su artículo 2, inciso C, que todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

Entre las necesidades de nuestras mascotas que debemos cubrir, está la recreación y la actividad física. Dependiendo de la especie y la raza, algunas requerirán más o menos ejercicio.

Cuando hablamos del bienestar de los perros, muchas veces insistimos en la importancia de que estos salgan a pasear diariamente, pues compartir tiempo de calidad con ellos, así como que este realice ejercicio, es de vital importancia para su correcto desarrollo y bienestar¹³.

Son muchas las consecuencias de no sacar a pasear a un perro y por desgracia, estas tienen un gran impacto negativo en su salud, carácter y convivencia con él¹⁴.

La rutina de paseo de un can no es un capricho de este, sino una necesidad. Los perros, como muchos otros animales, no están hechos para estar quietos. En la

¹² Véase: Cagarrutas de perro, la nueva fuente de energía. Disponible en: https://www.abc.es/ciencia/cagarrutas-perro-nueva-fuente-201009150000_noticia.html#:~:text=Park%20Spark%20es%20un%20sistema.no%20es%20un%20concepto%20nuevo. Consultado el 5 de septiembre de 2022.

¹³ Véase: Consecuencias de no sacar a pasear al perro. Disponible en: <https://www.expertoanimal.com/consecuencias-de-no-sacar-a-pasear-al-perro-24881.html>. Consultado el 05 de septiembre de 2022.

¹⁴ Ibidem.



naturaleza, lo normal en la mayoría de animales es que estos se desplacen y exploren su entorno en busca de agua y comida¹⁵.

Sin embargo, al acoger un perro en casa, este tiene a su alcance el sustento que necesita para sobrevivir, pero para tener un perro feliz y saludable, este necesita estimulación y realizar ejercicio a diario mediante el paseo¹⁶.

El ejercicio físico es necesario para cuidar el cuerpo y la mente. Si un perro no sale a pasear fácilmente puede empezar a subir de peso de forma desmesurada, pues comerá más de lo necesario debido a la ansiedad o al aburrimiento y no quemará estás calorías extras, desembocando problemas como¹⁷:

- Obesidad
- Diabetes
- Debilidad muscular
- Dolores de articulaciones

Además, no cubrir las necesidades físicas de los perros afecta gravemente su carácter, ya que estar encerrado en un espacio sin poder cansarse, implica que el can tenga un exceso de energía la cual no puede derivar hacia la realización de ninguna actividad con la que agotarse, por lo tanto, se encontrará frustrado, aburrido y fácilmente alterable ante los estímulos excitantes, como objetos en movimiento, ruidos o, gente y perros paseando por la calle¹⁸.

¹⁵ Ibidem.

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Ibidem.

¹⁸ Ibidem.



Sin duda, la consecuencia más fácilmente observable a corto plazo es que, debido al exceso de energía la cual no puede redirigir en ninguna actividad física, el animal empezará a desarrollar múltiples problemas de comportamiento, como¹⁹:

- **Ladridos**: ya sea para llamar la atención como consecuencia de alterarse ante algún estímulo externo o en caso más grave, debido a una estereotipia (conducta compulsiva)²⁰.
- **Romper objetos**: la necesidad de realizar actividad genera ansia y frustración la cual el perro dirige a distintos elementos de hogar. Por esta razón, no es extraño ver que el perro haga destrozos, ya sea romper plantas, su cama, etc²¹.
- **Micción y defecación inadecuadas**: generalmente, es preferible educar a un perro a hacer sus necesidades fuera de casa. Ahora bien, si no le sacas a pasear lo suficiente, obviamente no le estarás dando la opción a que lo haga. Además, una vez que un perro ha aprendido a hacer sus necesidades en casa, será necesario realizar un lento proceso de reeducación para que aprenda a hacerlo fuera²².
- **Comer de forma excesiva**: el aburrimiento puede dar pie a que el perro se distraiga con lo único que tiene a su alcance, en este caso la comida. Así como ansiedad también asociamos que el perro coma en exceso. Algunas veces, incluso si el perro no tiene comida a su disposición, podría desarrollar un síndrome de pica y, por lo tanto, empezar a ingerir objetos no aptos para el consumo, como papel, tierra, ropa, etcétera²³.
- **Agresividad**: como hemos visto, el perro que no pasea puede desarrollar un carácter irritable. Esto puede dar pie a malas experiencias y situaciones comprometidas, las cuales pueden desembocar en que el perro realice

¹⁹ Ibidem.

²⁰ Ibidem.

²¹ Ibidem.

²² Ibidem.

²³ Ibidem.

conductas agresivas como, gruñir cuando te acercas a su bol de comida, juguetes, etc. Por desgracia, esta clase de comportamientos a largo plazo pueden llegar a afianzarse de mala manera²⁴.

- Inseguridad y protección del territorio: debido a una carencia en conocer estímulos nuevos, es natural que el perro pueda desarrollar un carácter más bien asustadizo ante cualquier elemento desconocido que incorpores al hogar. Del mismo modo, también es natural que esta inseguridad cree la necesidad de proteger aquello que es de su propiedad ante extraños. Por lo tanto, en estas situaciones, es habitual observar perros excesivamente vigilantes con su territorio, por ejemplo, ladrando cada vez que se acerca alguien a la puerta o cuando hay invitados²⁵.

Por otro lado, parte de la tenencia responsable de una mascota, es recoger las heces que estas generen. No hacerlo provoca problemas tanto sanitarios como del medio ambiente.

La mayoría de las enfermedades parasitarias de los perros son transmisibles al humano. Por ejemplo, la toxocariosis, producida por el parásito denominado *Toxocara canis*, es transmitida por la materia fecal de los perros y su fase larvaria se encuentra en las heces²⁶.

“Esa fase tiene que incubarse en el ambiente, entonces, al dejar el excremento expuesto a las condiciones de oxígeno, humedad y tierra, provoca que la fase infectante de un parásito pueda ser ingerida por el humano”, explica la doctora

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ Véase: Los perros son un amor; sus heces un riesgo. Disponible en: <https://ciencia.unam.mx/leer/855/los-perros-son-un-amor-sus-heces-un-riesgo>. Consultado el 05 de septiembre de 2022.



Yazmín Alcalá Canto, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)²⁷.

El parásito *Toxocara* puede causar una distensión abdominal leve, problemas gastrointestinales y hasta ceguera, porque la larva empieza a migrar en el organismo del humano, la cual al ver que no está en un perro entra en estrés y se convierte en un parásito errático, se va a órganos como el hígado y la cámara ocular. Muchas veces la infección se llega a confundir con un tipo de cáncer conocido como retinoblastoma²⁸.

Otro parásito común de encontrar en las heces de los perros es *Giardia*; provoca problemas gastrointestinales severos, diarreas crónicas, colitis crónicas tanto en los perros como en humanos. Es difícil de remover y, lo único que lo mata es exponerse directamente a la luz solar durante por lo menos 4 horas, así como la remoción mecánica²⁹.

Los perros pueden infectarse con estos parásitos al comer o lamer la materia fecal de otro animal infectado. En el caso del humano se infecta si manipula o juega con la arena o la tierra que hay en un parque que contiene heces o si toca una superficie que esté infectada y que posteriormente no se lave las manos e ingiera algún alimento³⁰.

Por otro lado, como ya se ha mencionado, la materia fecal al igual que cualquier otro desecho orgánico produce metano. Si bien este puede ser utilizado como una fuente de energía más amigable con el medio ambiente que los combustibles fósiles como el carbón o el petróleo, no hay que olvidar que el metano es un potente gas

²⁷ Ibidem.

²⁸ Ibidem.

²⁹ Ibidem.

³⁰ Ibidem.



de efecto invernadero. Si se deja escapar antes de la combustión, constituye un grave riesgo de calentamiento global³¹.

Con respecto al cambio climático el gas metano, por ser emitido en cantidades menores al CO₂, es el segundo gas de efecto invernadero³².

El metano es el principal contribuyente a la formación de ozono a nivel del suelo, un contaminante atmosférico peligroso, cuya exposición causa 1 millón de muertes prematuras cada año. El metano también es un poderoso gas de efecto invernadero. Durante un período de 20 años, su capacidad de calentamiento es 80 veces más potente que la del dióxido de carbono³³.

El metano es responsable de aproximadamente 30% del calentamiento global desde la época preindustrial y se está proliferando más rápidamente que en cualquier otro momento desde que se iniciaron los registros en la década de 1980. De hecho, según los datos de la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos, incluso cuando las emisiones de dióxido de carbono se desaceleraron durante los confinamientos relacionados con la pandemia de 2020, el metano atmosférico se disparó³⁴.

Reducir las emisiones de metano ahora tendría un impacto a corto plazo y sería fundamental para ayudar a mantener al mundo camino a la meta de 1.5°C³⁵.

³¹ Véase: ¿Qué es el gas metano y por qué es importante controlar sus emisiones?. Disponible en: <https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/que-es-el-gas-metano-y-por-que-es-importante-controlar-sus-emisiones/>. Consultado el 02 de septiembre de 2022.

³² Ibidem.

³³ Véase: Las emisiones de metano están acelerando el cambio climático. ¿Cómo podemos reducirlas?. Disponible en: <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/las-emisiones-de-metano-estan-acelerando-el-cambio-climatico-como>. Consultado el 02 de septiembre de 2022.

³⁴ Ibidem.

³⁵ Ibidem.



Las emisiones de metano causadas por el hombre podrían reducirse hasta en un 45% en esta década. Esto evitaría casi 0.3°C de calentamiento global para 2045, lo que ayudaría a limitar el aumento de la temperatura global a 1.5°C y pondría al planeta en el camino correcto para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París. Cada año la consecuente reducción de ozono a nivel del suelo también evitaría 260,000 muertes prematuras, 775,000 visitas al hospital relacionadas con el asma, 73,000 millones de horas de trabajo perdido por calor extremo y 25 millones de toneladas de pérdidas de cultivos³⁶.

EN NUESTRO PAÍS

La Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado ENBIARE de diciembre de 2021, captó que el 73.4% de la población adulta cohabita con mascotas³⁷.

A nivel de hogares, 69.8% (25 millones, aproximadamente) cuenta con algún tipo de mascota. En total se tiene un acumulado de 80 millones de mascotas: 43.8 millones de ellas son caninos, 16.2 millones felinos y 20 millones una variedad miscelánea de otras mascotas pequeñas³⁸.

Campeche tiene la proporción más alta, con 77.1% de hogares con mascotas y la Ciudad de México tiene la proporción más baja, con 61.4% de hogares con mascotas.³⁹

Varios estados de la República cuentan con espacios especiales para mascotas, un ejemplo de ello son las instalaciones Metro Can ubicadas en el Parque

³⁶ Ibidem.

³⁷ Véase: ENCUESTA NACIONAL DE BIENESTAR AUTORREPORTADO (ENBIARE) 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ENBIARE_2021.pdf. Consultado el 07 de septiembre de 2022.

³⁸ Ibidem.

³⁹ Ibidem.



Metropolitano en Guadalajara, Jalisco, considerado uno de los más grandes a nivel nacional⁴⁰.

Este parque exclusivo para mascotas cuenta con una extensión de 2.5 hectáreas y diversas áreas dedicadas para el convivio familiar y de mascotas, este espacio es multifuncional y cuenta con una pista de obstáculos, área de chapoteadero, área salvaje y una pista cultural donde se dan foros sobre cultura canina⁴¹.

En Monterrey, Nuevo León, también existen parques pet friendly, entre los que se encuentran⁴²:

- **Parque de perros Concordia en Apodaca:** Este es un parque municipal para mascotas que fue fundado en 2017, el cual cuenta con espacios cerrados y con juegos para animales⁴³.
- **Parque Rufino Tamayo:** El Rufino Tamayo es famoso por ser el primer parque en ofrecer un espacio dedicado a las mascotas en el municipio de San Pedro Garza García⁴⁴.
- **Parque de Entrenamiento y Recreación Canina San Nicolás:** Fue fundado en 2011, en el cual imparten clases gratuitas de socialización canina y conceptos básicos de obediencia en el municipio de San Nicolás. Este lugar también es conocido como Las Arboledas, el cual cuenta con áreas verdes para que puedas ejercitarte junto con tu mascota⁴⁵.

⁴⁰Véase: El parque exclusivo para mascotas en Guadalajara. Disponible en: <https://zonaguadalajara.com/guadalajara-parque-exclusivo-mascotas/>. Consultado el 09 de septiembre de 2022.

⁴¹Véase: Metro Can, parque exclusivo para diversión canina en Guadalajara. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/guadalajara-metro-can-parque-exclusivo-diversion-canina>. Consultado el 09 de septiembre de 2022.

⁴² Véase: ¿Quieres pasear a tu mascota? Conoce los lugares pet friendly en Nuevo León. Disponible en: <https://www.telediario.mx/comunidad/lugares-pet-friendly-monterrey-pasear-mascota>. Consultado el 09 de septiembre de 2022.

⁴³ Ibidem.

⁴⁴ Ibidem.

⁴⁵ Ibidem.



- **Mercado Pletórico:** Este lugar cuenta con variedad gastronómica, objetos únicos creados por diseñadores, áreas verdes y espacios para mascotas con juegos y áreas de descanso⁴⁶.
- **Parque Ecológico La Huasteca:** Este espacio es perfecto para estar en contacto con la naturaleza, el cual cuenta con un río donde se puede hacer senderismo acompañado de tu perro⁴⁷.
- **Gran Parque Lineal Escobedo:** Este parque cuenta con algunos juegos para mascotas, donde pueden convivir con otras mascotas⁴⁸.

Por otro lado, si bien hay muchos canes afortunados que forman parte de familias amorosas que les brindan todas las atenciones y cuidados necesarios para garantizar su bienestar, también es cierto que México tiene la mayor población de perros en Latinoamérica, de los cuales más de 10 millones viven en las calles⁴⁹. Datos recientes catalogan a nuestro país como el primer lugar de perritos abandonados en América Latina⁵⁰.

De acuerdo con Emmanuel Pedraza, director general de la asociación civil Defensoría Animal, al año, cerca de 500 mil perros y gatos son abandonados en México, muchos de ellos adquiridos como regalos de Navidad, Día de Reyes y de San Valentín⁵¹.

⁴⁶ Ibidem.

⁴⁷ Ibidem.

⁴⁸ Ibidem.

⁴⁹ Véase: México, el país de América Latina con el mayor número de perritos callejeros. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/mexico-el-pais-de-america-latina-con-el-mayor-numero-de-perritos-callejeros/1507535>. Consultado el 07 de septiembre de 2022.

⁵⁰ Véase: México, primer lugar de América Latina en perritos abandonados. Disponible en: <https://www.adn40.mx/mexico/mexico-perritos-abandonados-deps-especial>. Consultado el 07 de septiembre de 2022.

⁵¹ Ibidem.



De acuerdo a las estimaciones de órganos locales, los estados de México con mayores índices de perritos abandonados son⁵²:

- Estado de México (Edomex): 5 millones.
- Jalisco: 3 millones.
- Nuevo León: 2 millones.
- Ciudad de México (CDMX): 1.2 millones.

Los expertos señalan que existen dos principales razones por las que las personas llegan a abandonar a sus mascotas, la primera es la conducta y la segunda la raza, ya que cuando estos crecen “defraudan” al dueño porque no son como esperaban⁵³.

Desafortunadamente la mayoría de estos animalitos jamás fueron vacunados ni desparasitados, consumen agua de sitios en los que pueden adquirir parásitos como la giardia y si también tienen una conducta de coprofagia (consumo de heces) podrían estar re infectándose de parásitos que podrían transmitirse al humano, por lo que representan un grave problema ambiental y sanitario tanto para las personas como para otros animales⁵⁴.

Estos perros, sin un control de nutrición, probablemente van a realizar una gran cantidad de heces que no serán retiradas de la vía pública por lo que se irán acumulando, porque en México, a diferencia de otros lugares como en Francia, no existe un servicio de limpia de excremento de perros⁵⁵.

⁵² Ibidem.

⁵³ Ibidem.

⁵⁴ Véase: Los perros son un amor; sus heces un riesgo. Disponible en: <https://ciencia.unam.mx/leer/855/los-perros-son-un-amor-sus-heces-un-riesgo>. Consultado el 07 de septiembre de 2022.

⁵⁵ Ibidem.



CIUDAD DE MÉXICO

La organización sin fines de lucro DogHero, señala que en la Ciudad de México los perros sin raza definida, mejor conocidos como mestizos, son los favoritos; en segundo sitio están los chihuahuas, y en tercero los schnauzer y los nombres más comunes son Luna, Lola y Maia. El censo elaborado por esta organización también reveló que hay una preferencia ligeramente por las hembras, con 50.4% de los registros.⁵⁶

La Ciudad de México definitivamente es una de las más pet friendly en el país. Pero también es una de las ciudades donde muchos de los animales de compañía no tienen un jardín enorme para correr. No obstante, parte de la convivencia con nuestras mascotas es cumplir con el ritual del paseo, algo que disfrutan ambas partes.

Como ya se ha señalado anteriormente, salir a pasear con nuestras mascotas puede ser en la mayoría de los casos una actividad agradable y sobre todo terapéutica, pero no está exenta de complicaciones, sobre todo cuando los espacios públicos no son aptos para que los animales de compañía puedan jugar libres dentro de ellos.

Desde hace algunos años, en nuestra Ciudad de México se han hecho grandes esfuerzos por crear condiciones y espacios (especialmente parques) ideales para mascotas sin preocupaciones, como los que a continuación se mencionan.

⁵⁶ Véase: En México, 57 de cada 100 hogares tienen alguna mascota. Disponible en: <https://www.lajornadamaya.mx/2019-01-30/En-Mexico--57-de-cada-100-hogares-tienen-alguna-mascota>



1. **Parque Hundido.** Este parque solía ser únicamente para uso recreativo de personas, pero desde hace algún tiempo se donó parte del inmenso terreno para adoptarlo como zona especial para uso y protección para perros. Aquí la premisa es concientizar a los dueños sobre los derechos de los animales. Cuenta con amplios corredores y grandes bebederos (casi albercas) donde nuestros animales de compañía pueden refrescarse a placer.⁵⁷
2. **Jardín Pushkin.** Espacio dedicado especialmente a los amantes de los perros. Aquí todos los perros pueden estar sin correa y rodeados por una valla que los tendrá dentro del parque, así los dueños no se preocuparan porque se puedan salir. El lugar está perfectamente señalizado con las reglas elementales para el mejor uso de las instalaciones que tiene desde bebedores, contenedor de desechos, hasta espacios de adaptación canina.⁵⁸
3. **Parque Lázaro Cárdenas.** Este parque sirvió de molde o ejemplo de todos los parques caninos, al ser el primero, ya que tuvieron especial cuidado en el acondicionamiento y distribución de los servicios. Tiene jaulas de adaptación, bebederos y obstáculos de destreza. Ejemplo perfecto del rescate de espacios públicos en la capital.⁵⁹
4. **Parque México.** Quizás es el más conocido de todos. Antes de la pandemia contaba con personal activo informando de las reglas de convivencia regalando trípticos con la información más relevante sobre el uso de las instalaciones y cuidado de las mascotas, aunque es pequeño.⁶⁰

⁵⁷ Véase: Conoce los parques con áreas exclusivas para perros en la Ciudad. Disponible en: <https://mxcity.mx/2016/03/conoce-los-parques-con-areas-exclusivas-para-perros-en-la-ciudad/>. Consultado el 09 de septiembre de 2022.

⁵⁸ *Ibidem*.

⁵⁹ *Ibidem*.

⁶⁰ *Ibidem*.



5. **Parque La Mexicana.** El Jardín Canino divide su espacio para perros grandes y pequeños. Cuenta con bebederos, rampas, túneles y botes de basura para heces. Esta zona es la única en la que tu mascota puede estar sin correa, solo pueden entrar dos perritos por adulto.⁶¹
6. **Jardín Médicos de la Paz:** En la Segunda Sección de la Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco II se encuentra este jardín que recientemente fue renovado. Entre sus nuevos atractivos está un parque para perros llamada Frida, inaugurada en diciembre del 2020. El espacio tiene una cerca y cuenta con varias atracciones. Aunque eso sí, está dividida en dos, una zona para razas pequeñas y otra para perros más grandes⁶².
7. **Parque Manuel Gamio:** Ubicado en Iztapalapa, es un espacio cercado con varios juegos para que practiques el entrenamiento de tu perro. También hay bebederos y botes para que no se te olvide tirar las heces de las mascotas⁶³.
8. **Parque Cantera:** Se encuentra en Coyoacán y es un espacio donde se puede soltar a los perros, sin embargo, las atracciones especiales como el espejo de agua solo pueden ser visitadas si tu mascota lleva puesta su correa⁶⁴.
9. **Parque de Los Venados:** Se encuentra en la alcaldía Benito Juárez y cuenta con un área pet friendly puede ser visitada en cualquier horario⁶⁵.

⁶¹ Ibidem.

⁶² Véase: ¡Corre como el viento, Firulais! Parques para perros en CDMX. Disponible en: <https://www.chilango.com/ocio/parques-para-perros-en-cdmx-2/>. Consultado el 09 de septiembre de 2022.

⁶³ Ibidem.

⁶⁴ Ibidem.

⁶⁵ Ibidem.



10. **Parque María Luisa:** Cuenta con un área especial para perros con túneles, rampas y espacio para correr sin correa⁶⁶.

11. **Mundo Canino:** Ubicado en la alcaldía Tláhuac, este parque recién inaugurado es el más grande de la Ciudad de México.⁶⁷

De lo antes expuesto, es de advertir que el crecimiento progresivo de mascotas en los hogares, tanto de la Ciudad de México como del todo el país, ha ido aumentando velozmente y los hogares mexicanos, en la mayoría de los casos, no cuentan con un espacio amplio para que las mascotas puedan ejercitarse y cumplir así con las 5 libertades del bienestar animal.

Y aunque se reconocen los esfuerzos que varias administraciones en el Gobierno de la Ciudad de México han hecho para que los capitalinos cuenten con parques y jardines en los que puedan pasear a sus mascotas, también lo es, que aún nos falta mucho por avanzar.

NUESTRA PROPUESTA

Por lo anteriormente expuesto, con la finalidad de contribuir a garantizar la protección y bienestar animal, así como el trato digno y respetuoso a los animales, para fomentar una cultura de cuidado y tutela responsable, el Partido Verde propone reformar la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México a efecto de facultar a la Agencia de Atención Animal para coordinarse con las dependencias involucradas y facultadas en la materia, en la determinación de la ubicación, creación y acondicionamiento de zonas especiales en espacios públicos para la recreación de animales de compañía.

⁶⁶ Ibidem.

⁶⁷ Véase: Cinco parques para visitar con tu perro en la CDMX. Disponible en: <https://www.unotv.com/estados/ciudad-de-mexico/cdmx-cinco-parques-para-llevar-a-tus-perros-conocelos/>



Asimismo, se propone que la misma Agencia implemente, coordine y opere los biodigestores en las zonas especiales de los espacios públicos para la recreación de animales de compañía, con la finalidad de que se dé un adecuado manejo y disposición final a los desechos por excremento o heces de animales.

Para mayor claridad sobre la propuesta de reforma planteada en el proyecto de decreto contenido en la presente iniciativa, a continuación, se compara el texto vigente de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, con el texto de las modificaciones que se proponen:

LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, además de los conceptos definidos en la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley Federal de Sanidad Animal, las normas ambientales en materia de protección a los animales en la Ciudad de México y las normas oficiales mexicanas, se entenderá por:</p> <p>I. a XVIII BIS. (...)</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, además de los conceptos definidos en la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley Federal de Sanidad Animal, las normas ambientales en materia de protección a los animales en la Ciudad de México y las normas oficiales mexicanas, se entenderá por:</p> <p>I. a XVIII BIS. (...)</p>

<p>XIX. a XLIII. (...)</p>	<p>XVIII TER. Biodigestor. Contenedor hermético que permite la descomposición de la materia orgánica en condiciones anaeróbicas y facilita la extracción del gas resultante para su uso como energía.</p> <p>XIX. a XLIII. (...)</p>
<p>Artículo 73. La Agencia de Atención Animal, tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XXVI. (...)</p> <p>XXVII. Las demás que le otorguen está Ley y la legislación vigente.</p> <p><i>Sin correlativo</i></p>	<p>Artículo 73. La Agencia de Atención Animal, tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XXVI. (...)</p> <p>XXVII. Coordinar con las dependencias involucradas y facultadas en la materia, la creación, acondicionamiento y operación de zonas especiales de espacios públicos para la recreación de animales compañía;</p> <p>XXVIII. Determinar con las dependencias involucradas y facultadas en la materia, la ubicación de zonas especiales de espacios</p>



<p><i>Sin correlativo</i></p> <p><i>Sin correlativo</i></p>	<p>públicos para la recreación de animales de compañía;</p> <p>XXIX. Coordinar con las dependencias involucradas y facultadas en la materia, la implementación y operación de biodigestores ubicados en las zonas especiales de los espacios públicos para la recreación de animales de compañía;</p> <p>XXX. Las demás que le otorguen esta Ley y la legislación vigente.</p>
<p>Artículo 75. El Consejo de Atención Animal, tendrá las siguientes funciones:</p> <p>I a II. (...)</p> <p>III. Coordinar con las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, la ubicación de espacios públicos para la recreación de animales de compañía;</p>	<p>Artículo 75. El Consejo de Atención Animal, tendrá las siguientes funciones:</p> <p>I a II. (...)</p> <p>III. Se deroga.</p>



IV. a V. (...)	IV. a V. (...)
----------------	----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO

- **El artículo 87 BIS 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, establece que El Gobierno Federal, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, regularán el trato digno y respetuoso que deberá darse a los animales.
- **El artículo 13, apartado B, de la Constitución Política de la Ciudad de México**, reconoce a los animales como seres sintientes y dispone que deben recibir trato digno.
- **El artículo 1º de la Ley de Protección a los Animales**, establece que el objetivo de dicha legislación es proteger a los animales, garantizar su bienestar, así como asegurar la sanidad animal, la salud pública y las cinco libertades del animal, siendo estas: libre de hambre, sed y desnutrición, miedos y angustias, de incomodidades físicas o térmicas, de dolor, lesiones o enfermedades, y para expresar las pautas propias de comportamiento.

Por todo lo anteriormente manifestado, someto a la consideración del Honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN,
ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE
PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
EN MATERIA DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA
Y COLOCACIÓN DE BIODIGESTORES EN LOS MISMOS
PARA LA GENERACIÓN DE ENERGIA LIMPIA**

ÚNICO. – Se adiciona una fracción XVIII TER al artículo 4; se reforma la fracción XXVII y se adicionan las fracciones XXVIII, XXIX y XXX al artículo 73; y se deroga la fracción III del artículo 75; todo ello de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

**LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, además de los conceptos definidos en la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley Federal de Sanidad Animal, las normas ambientales en materia de protección a los animales en la Ciudad de México y las normas oficiales mexicanas, se entenderá por:

I. a XVIII BIS. (...)



XVIII TER. Biodigestor. Contenedor hermético que permite la descomposición de la materia orgánica en condiciones anaeróbicas y facilita la extracción del gas resultante para su uso como energía.

XIX. a XLIII. (...)

Artículo 73. La Agencia de Atención Animal, tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XXVI. (...)

XXVII. Coordinar con las dependencias involucradas y facultadas en la materia, la creación, acondicionamiento y operación de zonas especiales de espacios públicos para la recreación de animales compañía;

XXVIII. Determinar con las dependencias involucradas y facultadas en la materia, la ubicación de zonas especiales de espacios públicos para la recreación de animales de compañía;

XXIX. Coordinar con las dependencias involucradas y facultadas en la materia, la implementación y operación de Biodigestores ubicados en las zonas especiales de los espacios públicos para la recreación de animales de compañía;

XXX. Las demás que le otorguen esta Ley y la legislación vigente.



Artículo 75. El Consejo de Atención Animal, tendrá las siguientes funciones:

I. y II. (...)

III. Se deroga.

IV. y V. (...)

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

Segundo. Dentro de los 90 días hábiles siguientes a la publicación del presente Decreto, el Gobierno de la Ciudad de México realizará la actualización y armonización necesaria de los reglamentos y marco normativo aplicable

Tercero. Dentro de los 90 días hábiles siguientes a la publicación del presente Decreto, la Agencia de Atención Animal, la Secretaría de Medio Ambiente y las Alcaldías, emitirán de los lineamientos que tengan como objetivo regular el adecuado funcionamiento y aprovechamiento de los biodigestores que se mencionan en el presente decreto. Para tal efecto, el Congreso de la Ciudad de México, deberá considerar en el Presupuesto de Egresos una partida suficiente para llevar a cabo dichas acciones.



Cuarto. Dentro de los 90 días hábiles siguientes a la publicación del presente Decreto, la Agencia de Atención Animal presentará a las Alcaldías y a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, los lineamientos que deberán observarse para la creación de zonas especiales destinadas a la recreación de animales de compañía, ubicadas en espacios públicos, en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México. Para tal efecto el Congreso de la Ciudad de México, deberá considerar en el Presupuesto de Egresos una partida suficiente para llevar a cabo dichas acciones.

Quinto. Dentro de los 180 días hábiles posteriores a la publicación de los lineamientos, las Alcaldías y la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, deberán de dar cumplimiento a la creación de zonas especiales viables destinadas a la recreación de animales de compañía, ubicadas en espacios públicos. Dentro del acondicionamiento de los espacios públicos viables para la recreación de los animales de compañía se deberá contemplar la instalación de los sistemas sustentables para la disposición de heces de los animales (biodigestores).

Para tal efecto el Congreso de la Ciudad de México, deberá considerar en el Presupuesto de Egresos una partida suficiente para llevar a cabo dichas acciones.



Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a los 27 días del mes de septiembre de 2022.

Suscribe,

JESUS SESMA SUÁREZ

DIP. JESUS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR